

Fecha:	30 de abril de 2018
Seguimiento:	Cumplimiento Ley de Transparencia
Responsable:	Oficina Sistemas de Información TIC
Auditores:	JUAN MIGUEL GÓMEZ
Objetivo:	Verificar cumplimiento de publicaciones de información pública de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en la página Web, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones",
Alcance:	Publicaciones existentes en la Página Web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Con corte a 17 de abril de 2018.
Criterios del Seguimiento y/o evaluación:	Ley 1712 de 2014 Decreto 103 de 2015 Ley 1150 de 2007 Decreto 103 de 2015 Decreto 648 de 2017 Información publicada en la página web de la Entidad
<b>SITUACIONES ENCONTRADAS</b>	
<p>Basados en la herramienta de evaluación de la Procuraduría General de La Nación, la OCI, genero matriz que contiene el esquema de publicaciones de la entidad, con el propósito de evidenciar el cumplimiento normativo y la obligatoriedad de brindar información procesable, oportuna, veraz, confiable a la comunidad.</p> <p>De la verificación se evidenció que los siguientes aspectos <b>cumple</b> los criterios contenidos en la normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ubicación de sus sedes y áreas:</i> Debidamente publicado</li> <li>- <i>Descripción de divisiones o departamentos:</i> Se registran direcciones de las sedes</li> <li>- <i>Horario de atención al público:</i> Se evidencian horarios de atención.</li> <li>- <i>Indicadores de desempeño:</i> Se publicaron indicadores POA 2017 en opción año 2018.</li> <li>- <i>Funciones y deberes:</i> Publicado el Acuerdo No.11 de 2017. Los Acuerdos Figuran link, <a href="http://www.subredsur.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales">http://www.subredsur.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales</a>.</li> <li>- <i>La ejecución presupuestal histórica anual:</i> Ejecución Presupuestal enero a febrero 2018.</li> </ul>	

Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción), desagregado de la siguiente manera:

- *Objetivos - Estrategias – Metas:* Publicación indicadores POA febrero-diciembre 2017  
*Proyectos - Distribución presupuestal de proyectos de inversión:* Publicación 7 proyectos
- *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:* Discriminado en cincocomponentes.
- *Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención:* Ruta <http://www.subredsur.gov.co/content/participacion-social>.
- *Trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos:* Ruta de acceso a trámites y servicios, guía de trámites que concatena con la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en costos dejan claridad en servicio al ciudadano SDQS.
- *Decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas:* Cumple
- *Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones:* Página principal opción de quejas, reclamos y SDQS.
- *Informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta:* Enlaza directamente con PQRS a la página [ttp://bogota.gov.co/sdqs](http://bogota.gov.co/sdqs), Sistema Distrital de Quejas Y Reclamos.
- *Adopción y difusión de manera amplia el esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley:* Cumple
- *El contenido del esquema:* Cumple
- *Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos:* Publicado.
- *Procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos:* Parte de la información está inmersa en la política de Gestión



documental y en el Programa de Gestión Documental.

Los siguientes aspectos, se encuentran **parcialmente** publicados, o tienen diversidad en la ruta y requieren intervención de la administración para complementarla, unificarla y cumplir la norma

- *La descripción de la estructura orgánica:* Se encuentra incompleta, falta incluir, nombres, fotos de Servidores Públicos y aclarar denominación de la Dirección de Gestión del Talento Humano, según Acuerdo 10/17
- *El directorio de los servidores públicos Lider:* Incompleto, falta actualizar.
- *Directorio Servidores Públicos:* Al ingresar a ésta opción, remite a la página del Sistema de Información y Gestión del Empleo público SIGEP, pero no se puede acceder. En prueba selectiva se observó ineficiente información suministrada por los Servidores quienes son responsables de alimentar el sistema.
- *Directorio personas naturales contratos prestación de servicios:* Se observo listado en PDF, correspondiente al año 2016 que contiene: Objeto, honorarios y correo electrónico, que es el mismo para todos subredsurcps@gmail.com. El acceso a SECOP, no es de fácil consulta, situación que impide la verificación de los contratistas.
- *Salarios:* Publicado acuerdo 11/17 escala salarial en Transparencia/talento Humano; falta establecer los rangos.
- *Las normas generales y reglamentarias que aplican para la ESE:* Estan desactualizadas.

*Existen dos rutas:*

- <http://www.subredsur.gov.co/transparencia/planeacion/normograma>
- *Las políticas, lineamientos o manuales:* Lineamientos. Presenta una guía para incluir conceptos, hay dos circulares de diciembre/16. Desactualizado a la fecha. Hay otra ruta: <http://www.subredsur.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales>.
- *Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos:* Se evidencia indicadores POA 2017 en opción año 2018. Las metas no se describen, se infiere que están inmersas en el POA.
- *Plan Anual de Adquisiciones:* se observa las diferentes versiones de 2016 y 2017. En el link para tal fin no se evidencia el documento del año 2018; se ubica en la Planeación.

- *Contrataciones adjudicadas para la vigencia de funcionamiento e inversión, obras públicas, bienes adquiridos, arrendados y servicios de estudios o investigaciones deberá contener, plazos de cumplimiento:* Se han realizado 04 convocatorias públicas en 2018, 32 invitaciones a cotizar. Se observan los Edictos. Los plazos de cumplimiento no se publican; para acceder al SECOP no es fácil el acceso a la información, requiere clave.
- *Contrataciones en curso:* No figura relación de contratos en curso; No se hace descripción de las convocatorias solo se le asigna número; para acceder a SECOP es con clave y/o no permite una consulta fácil.
- *Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones:*
  1. *Se evidencia convocatorias años 2016, 2017, 2018*
  2. *En ejecución de contratación existe listado de contratistas año 2016. Para el año 2017 y 2018 no se refleja información*
  3. *Invitaciones a cotizar, se observan para el año 2018*
  4. *Manual de contratación, de 2017;*
  5. *Plan Anual de Adquisiciones se registra año 2016 y 2017. Para 2018 no se evidencia en esa ruta.*
  6. *Para consulta de contratos, se enlaza con la página del SECOP, sin embargo la consulta no es clara en la presentación, los datos de ejecución y adjudicación no se pueden evidenciar*
  7. *Avisos: Hay formatos, constancias y circulares para la vigencia año 2017. Para el año 2018 no se registra modificación.*
- *Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público puede participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de la Subred Sur:* Se cuenta con el espacio, se publican las políticas y procedimientos. No está implementado el mecanismo que se requiere.
- *Publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información:* No se evidencia; envía al consultante al inicio de la página. Se publicó lista de activos de información en Diciembre 2016. Falta actualizar

Los siguientes criterios, **No cumplen** con información publicada, se requiere que los responsables alleguen la documentación para su debido trámite.

- *Registro publicado:* No se evidencia publicación de la página, hay un espacio transparencia/registro de publicaciones, no registra nada y envía al consultante a página principal.



- *Vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces:* No se evidencia.
- *Estándares establecidos por el Ministerio Público y el Archivo General de la Nación en cuanto a TRD:* No se evidencia publicación de la página, hay un espacio transparencia /informe de solicitudes de acceso a la información no registra nada y envía al consultante a página principal
- *Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas:* No se evidencia, sin embargo, cuando se sigue la ruta en la opción, planeación/procedimiento para la toma de decisiones se busca la opción y lo envía nuevamente a la página.
- *El presupuesto general asignado:* No registra última Resolución.
- *Informes de gestión, evaluación y auditoría de obligatorio cumplimiento:* No se evidencia en esa ruta información requerida.
- *Mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente de la Subred Sur:* No se evidencia información, sin embargo, registra la descripción de ley, pero no la información, ni en la opción planes de mejoramiento, solo están reportes de control interno aparte.
- *Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal:* No se evidencia, sin embargo, registra descripción de ley.

#### FORTALEZAS

Se destaca:

- El avance de la Entidad al incorporar la información requerida por la Ley frente al año inmediatamente anterior.
- La página web, está diseñada bajo la norma técnica NTC 5854 permitiendo fácil accesibilidad, actualizar y categorizar permanentemente de acuerdo a la directriz legal
- La página web es de fácil acceso a la información requerida, comprensible a la comunidad, según la consulta.
- Se posee la opción de enlaces institucionales, generando confianza y conocimiento al consultante.
- Se observa actualización de la Información de interés General en presentación clara para la consulta al público en general.

#### RECOMENDACIONES

Se hace necesario actualizar la estructura orgánica según acuerdo 10/17 y en consecuencia el directorio de Servidores Públicos, monitoreando si las novedades de retiros y vinculación son actualizadas en la página. Si bien es cierto, se cuenta con la

herramienta SIGEP, se debe capacitar e instar a los servidores públicos para que alimenten el programa oportunamente y con la información completa.

Se recomienda revisar todos los Link de la página, para depurar rutas, unificar criterios, y hacer amigable la búsqueda de información, evitando situaciones como la evidenciada en la Búsqueda de funciones y deberes, Políticas, lineamientos y manuales, SECOP entre otras.

Se debe actualizar la información que se evidencio, esta desactualizada y/o no se registra, para dar cumplimiento a la Ley como: (Normograma, Resolución de presupuesto, Auditorias efectuadas, Informes de rendición de cuentas, etc.)

Se sugiere revisar la información contenida en la página, a fin de complementarla, actualizarla y fortalecer los datos consignados, de acuerdo a los parámetros que establece el Ministerio Publico, y dar cumplimiento a la Ley. (Metas claras y Objetivos, contratación, registro OPS etc.)

Es importante capacitar al Talento Humano, para que se concientice de la importancia de generar información confiable, oportuna y su debido registro en la página.

Aunque se cuenta con la herramienta SECOP, es indispensable otorgar al usuario la opción de consulta fácil y expedita, con la seguridad que en el contenido encuentre la información que satisfaga sus inquietudes, como lo establece la Ley.

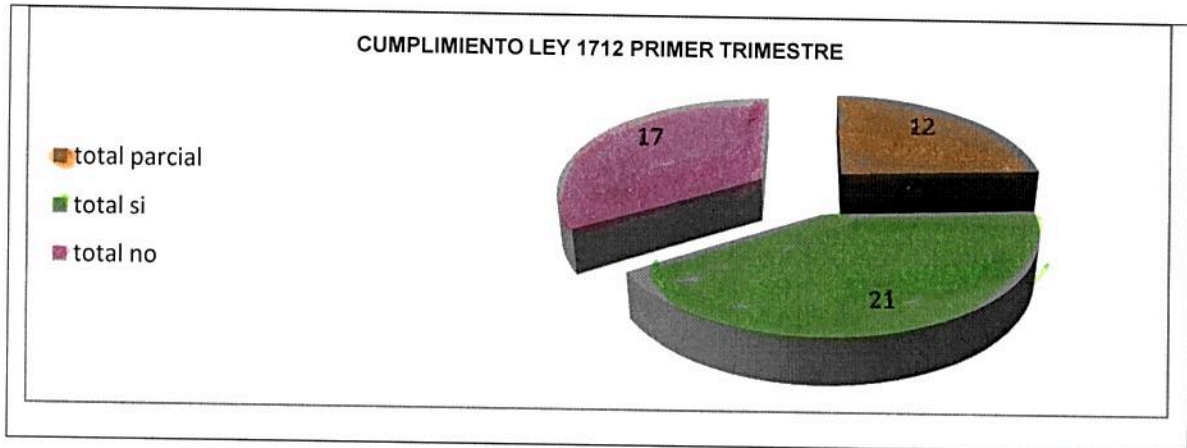
Una vez se cuente con la TRD, es indispensable su publicación y socialización, se sugiere manifestar al usuario que se encuentran en revisión.

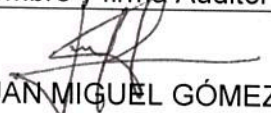
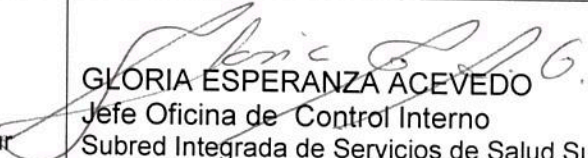
### CONCLUSIONES

La Entidad, da cumplimiento a lo normado en la Ley 1712 de 2014, y con relación al último informe generado en la vigencia 2017, mejoró la gestión. La OCI aumentó el universo de puntos a evaluar en 8% para dar cumplimiento al requerimiento de la Ley.

Del total de 50 puntos a evaluar determinados por ley, Cumplen 21 requisitos, Parcialmente 12 y No cumplen 17.

No obstante, se hace necesario continuar con la incorporación de información en la página web, actualizar la que se encuentra atrasada y fortalecer los tiempos de alistamiento de datos, minimizando el riesgo frente al ente de Control que es la Procuraduría General de la Nación.



Nombre y firma Auditor :	Nombre y firma Jefe OCI
 <b>JUAN MIGUEL GÓMEZ</b> Profesional Universitario – OCI Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	 <b>GLORIA ESPERANZA ACEVEDO</b> Jefe Oficina de Control Interno Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.